



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 08 de agosto del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03933-R-16

Lima, 08 de agosto del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09556-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones, designación y subvención económica por trabajo extraordinario.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02993-R-11 de fecha 15 de junio del 2011, se designó a doña TERESA ELIZABETH AROSEMENA MORA, con código N° 005126, como Jefa de la Oficina de Administración y Asesoramiento, Nivel F-3, del Rectorado de la Universidad, a partir del 01 de julio del 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04078-R-13 del 05 de setiembre del 2013, se designó a doña JANNETH CATHERINE LONGA RAMOS, como Jefa de la Unidad de Secretaría, Nivel F-1, del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, a partir del 01 de julio del 2013;

Que con Resolución Rectoral N° 03604-R-16 de fecha 13 de julio del 2016, se autorizaron las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en el Rectorado, para el período de julio a diciembre del 2016, entre otros, de doña TERESA ELIZABETH AROSEMENA MORA, en su condición de Jefa de la Oficina de Administración y Asesoramiento, Nivel F-3, por el monto mensual de S/ 1,100.00 soles;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la designación de doña TERESA ELIZABETH AROSEMENA MORA, como Jefa de la Oficina de Administración y Asesoramiento, Nivel F-3, del Rectorado de la Universidad; autorizando su rotación hacia el Vicerrectorado Académico de Pregrado; y designar en dicho cargo a doña JANNETH CATHERINE LONGA RAMOS, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 3119-OGPL-16, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Oficio N° 2747/DGA-OGRRHH/2016 y la Dirección General de Administración con Proveído N° 307-DGA-2016, emiten opinión favorable;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que de conformidad con el inciso b) del artículo 62° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- I°** *Dar por concluida la designación de doña TERESA ELIZABETH AROSEMENA MORA, con código N° 005126, como Jefa de la Oficina de Administración y Asesoramiento, Nivel F-3, del Rectorado de la Universidad, quien ejerció dicho cargo hasta el 07 de agosto del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 03933-R-16

-2-

- 2° *Autorizar la rotación de doña **TERESA ELIZABETH AROSEMENA MORA**, con código N° 005126, del Rectorado de la Universidad hacia el Vicerrectorado Académico de Pregrado, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 3° *Dar por concluida la designación de doña **JANNETH CATHERINE LONGA RAMOS**, como Jefa de la Unidad de Secretaría, Nivel F-1, del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, quien ejerció dicho cargo hasta el 07 de agosto del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 4° *Designar, a partir de la fecha, a doña **JANNETH CATHERINE LONGA RAMOS**, como Jefa de la Oficina de Administración y Asesoramiento, Nivel F-3, del Rectorado de la Universidad; otorgándosele una subvención económica por trabajo extraordinario, por el monto mensual de S/ 1,100.00 (Un mil cien con 00/100 soles), a partir de la fecha de su designación hasta el 31 de diciembre del 2016, en reemplazo de la que venía percibiendo doña Teresa Elizabeth Arosemena Mora.*
- 5° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Vicerrectorado Académico de Pregrado y a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt